MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 13 MAY 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 1707-2016, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "I" Lote 7, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la Señora **Betty Marlene Espinoza Crisóstomo.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 118 – 2016-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "I" Lote 7, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010102266 de fecha 21 de Diciembre del 2015;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "I" Lote 7, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 201.60 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la Vía Evitamiento, en un tramo de 9.95ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote 8, en un tramo de 19.55ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 6, en un tramo de 21.90ml.
- Por el Fondo, limita con el Jr. Teniente Arancibia, en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 201.60 m^2 PERÍMETRO: 61.40 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7A RESULTANTE:
PROPIEDAD DE: BETTY MARLENE ESPINOZA CRISÓSTOMO Y JAVIER ALCIDES AYALA PACHECO.

- Por el Frente, limita con el Jr. Teniente Arancibia, en un tramo de 5.00ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Sub Lote 7B (Resultante), en un tramo de 9.00ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 8, en un tramo de 9.00ml.
- Por el Fondo, limita con el Sub Lote 7 (Remanente), en un tramo de 4.90 ml.

ÁREA : 44.40 m^2 PERÍMETRO: 27.90 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7B RESULTANTE:
PROPIEDAD DE: MARILUZ HUACHACA MEDINA Y DELFIN CARBAJAL PALOMINO.

- Por el Frente, limita con el Jr. Teniente Arancibia, en un tramo de 5.00ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote 6, en un tramo de 9.00ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Sub Lote 7A (Resultante), en un tramo de 9.00ml.
- Por el Fondo, limita con el Sub Lote 7 (Remanente), en un tramo de 4.90 ml.

ÁREA : 44.40 m^2 PERÍMETRO: 27.90 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7 REMANENTE:
PROPIEDAD DE: ALEJANDRO HUACHACA TINEO Y MARIA JESUS CRISOSTOMO VARGAS.

- Por el Frente, limita con la Vía Evitamiento, en un tramo de 9.95ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote 8, en un tramo de 10.55ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 6, en un tramo de 12.90ml.
- Por el Fondo, limita con el Sub Lote 7A (Resultante) y Sub Lote 7B (Resultante), en dos tramos de 4.90 ml y 4.90ml respectivamente.

ÁREA : 112.80 m^2 PERÍMETRO: 43.20 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
7A	BETTY MARLENE ESPINOZA CRISOSTOMO Y JAVIER ALCIDES AYALA PACHECO	44.40	27.90
7B	MARILUZ HUACHACA MEDINA Y DELFIN CARBAJAL PALOMINO	44.40	27.90
7 REMANENTE	ALEJANDRO HUACHACA TINEO Y MARIA JESUS CRISOSTOMO VARGAS	112.80	43.20
LOTE MATRIZ		201.60	61.40

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENCIA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Sub Gerencia de Administración Tributaria
Noel R. Fuentes Díaz Vergara
AYACUCHO

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
V°B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho